

62.448/07. **Resolución de 6 de octubre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 6 de octubre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

62.068/07. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior sobre notificación relativa a la desestimación del recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Hurdado Soriano.**

Por el presente anuncio se notifica a doña Balbina Hortensia de los Santos de los Ángeles, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la desestimación del recurso de alzada dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior de fecha 31 de mayo de 2007.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil —Inter-

vención Central de Armas y Explosivos—, c/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid.

Expedientado: Doña Balbina Hortensia de los Santos de los Ángeles.

Número de identificación: 15950175-C.

Domicilio: Tudela (Navarra), calle Manuel Moneo Fernández, 12.

Expediente: 3/2006.

Fecha Resolución: 8 de enero de 2007.

Importe: 350 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Coronel Jefe de la ICAE, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.923/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Mejora del trazado. Carretera N-320, p. k. 160,690 al 162,680. Tramo: Sacedoncillo-Villar de Domingo García. Provincia de Cuenca». Clave: 39-CU-3380. Término municipal: Villar de Domingo García.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 3 de septiembre de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el «BOE», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Domingo García, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, CP 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la c/ Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Villar de Domingo García

Día 13 de noviembre de 2007, de 11,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 17,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el «Día de Cuenca» y «La Tribuna».

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo y en la Unidad de Carreteras de Cuenca sita en la C/ Ramón y Cajal, n.º 53, CP 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 28 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.